

Bases reguladoras de las ayudas para la realización de inversiones colectivas destinadas a la mejora de pastizales de aprovechamiento común por parte de entidades locales de la Comunidad Autónoma de C

Ayudas a la realización de inversiones colectivas destinadas a la mejora de los pastizales de aprovechamiento común por parte de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria con la finalidad de contribuir a la mejora de vida y trabajo de los ganaderos en el manejo del ganado durante la época de aprovechamiento del pasto en los montes comunales, la mejora de la competitividad de las explotaciones, así como la protección del medio ambiente.

Datos generales

Consejería

Consejería Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación

Órgano directivo

Direc. General de Desarrollo Rural

Clasificación

Bases de Ayudas, Becas y Subvenciones

Materia(s)

Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Tipo de destinatario

Administración

Sujeto a tasas o precios públicos

No

Requisitos

Entidades Locales de la CCAA de Cantabria que cuenten en su territorio con superficies comunales inscritas en el Libro de Inventario de la entidad y se utilicen por el ganado en régimen de pastoreo extensivo. También podrán ser destinatarias de las ayudas, las entidades locales arrendatarias o usufructuarias de pastos comunales que acrediten dicha condición mediante cualquier medio válido en derecho.

b) Que tengan aprobada por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, una ordenanza de aprovechamiento de pastos de obligado cumplimiento.

c) Dispongan de los permisos, licencias y autorizaciones administrativas que de conformidad con la normativa urbanística, medioambiental o cualquiera otra aplicable, sean preceptivas para la ejecución de las inversiones y cuya tramitación podrán iniciar las entidades locales beneficiarias una vez recibida la pertinente resolución aprobatoria de la ayuda.

Sólo se admitirá una solicitud por entidad local, en la que se podrá incluir más de una inversión.

Plazos y presentación

Plazo de presentación

El que establezca el extracto de la orden de convocatoria que se publica en el BOC tal como indican las bases reguladoras.

Vías de presentación

Telemática

Telemática

En el Registro Electrónico General

<https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm?forwardGc=1277>

El art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Documentación

Impresos

ANEXO I

[ANEXO I.docx](#)

Tramitación y resolución

Órgano instructor

Dirección General de Desarrollo Rural.

Norma atributiva

Orden MED/19/2016, de 19 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la ayuda para la realización de inversiones colectivas en terrenos comunales por parte de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Órgano que resuelve

Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medioambiente.

Norma atributiva

Orden MED/19/2016, de 19 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la ayuda para la realización de inversiones colectivas en terrenos comunales por parte de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Modificada por Orden MED/55/2016, Orden MED/27/2017 y Orden MED/24/2021.

Plazo de resolución

6 Meses

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio de parte

Negativo

Pone fin a la vía administrativa

Sí

Recursos

Tipo

Reposición.

Órgano

Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medioambiente.

Plazo

1 mes. En caso de silencio administrativo, el cómputo comienza a partir del día siguiente al que hayan transcurrido 6 meses desde la publicación del extracto de la convocatoria.

Normativa

Orden MED/55/2016, de 29 de noviembre, de modificación de la Orden MED/19/2016, de 19 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la ayuda para la realización de inversiones colectivas en terrenos comunales por parte de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

null

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

null

Resolución de 20 de diciembre de 2021, por la que se convocan las ayudas para la realización de inversiones colectivas destinadas a la mejora de los pastizales de aprovechamiento común por parte de las entidades locales de la comunidad autónoma de cantabria en el año 2022.

null

Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 352/78, (CE) nº 165/94, (CE) nº 2799/98, (CE) nº 814/2000, (CE) nº 1290/2005 y (CE) nº 485/2008 del Consejo.

null

Ley 10/2006 Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

null